Separar el patrimonio

- Identificar beneficiario, finalidad, autorización y soporte.
- Un gasto rechazado no se convierte por sí solo en dividendo.
- Guía general: no liquida impuestos ni garantiza resultados.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Clasificar antes de calcular

- Distinguir remuneración, dieta, honorario, reembolso, préstamo y dividendo.
- El nombre de la cuenta no decide la naturaleza del pago.
- Documentar la operación real antes del cálculo.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Sueldo, dieta y honorario

- Examinar funciones, servicio efectivo, autonomía o dependencia.
- Ser accionista o director no decide por sí solo el vínculo laboral.
- No disfrazar remuneraciones laborales con facturas o dietas.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Deducción de remuneraciones

- LISLR art. 27: egresos causados, normales y necesarios, con sus salvedades.
- Numeral 1: dietas y remuneraciones por servicios prestados; obligaciones patronales.
- Una factura o un acta no demuestra por sí sola todos los requisitos.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

15%: límite de deducción, no de pago

- Art. 27, parágrafo segundo: sujetos específicamente enumerados.
- No es un tope universal para todo gerente o toda dieta.
- Sin ingreso bruto: ejercicio anterior; en su defecto, empresas similares.
- Revisar también las exclusiones del parágrafo primero y el parágrafo tercero.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Retenciones: no existe un 3% universal

- Decreto 1.808: distinguir remuneraciones y otras actividades.
- Art. 9: concepto, residencia, domicilio, tabla, sustraendo y excepciones.
- No trasladar la tasa de ciertos honorarios a toda dieta.
- Verificar comprobante, declaración y plazo aplicables.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Pensiones: examinar el vínculo real

- Ley 2024, arts. 6 y 7: sujetos y pagos a trabajadores por salario y bonos no salariales.
- Dieta no incluye ni excluye por su nombre.
- Verificar porcentaje, base mínima, exoneraciones y período.
- No descontar automáticamente esta contribución empresarial al accionista.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Crédito al socio: alcance de la presunción

- Art. 70: créditos, depósitos y adelantos, hasta utilidades y reservas del balance aprobado.
- Examinar intereses efectivamente percibidos a la tasa legal y pago efectivo antes del cierre.
- Revisar exclusión para determinados planes únicos de ahorro.
- La parte fuera de la presunción no se transforma por este artículo en dividendo.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Dividendo presunto no equivale a base gravable

- Art. 70 remite al orden de imputación del art. 67.
- 1. Renta neta fiscal gravada del ejercicio anterior: no gravada nuevamente como dividendo.
- 2. Dividendos de terceros ya gravados o de origen fiscal gravado: no gravados nuevamente.
- 3. Renta neta que exceda de la fiscal: gravable conforme al capítulo.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Determinar la porción antes de la tasa

- Arts. 64-66: enriquecimiento y excedente gravable. Art. 68: ejercicios anteriores cuando corresponda.
- Art. 71: 34% general sólo sobre la porción gravable; revisar supuestos sectoriales.
- El capítulo se llama Ganancias de Capital: no equiparar préstamo, dividendo y venta de acciones.
- Comercio art. 307: caja disponible no sustituye utilidades líquidas y recaudadas.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Gastos personales y gastos médicos

- Identificar beneficiario, vínculo, finalidad y título jurídico.
- Factura empresarial no equivale a deducción aprobada.
- Gasto rechazado no prueba por sí solo un dividendo.
- En gastos médicos, analizar naturaleza real y requisitos pertinentes del art. 27.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Sanciones: cada supuesto por separado

- COT: distinguir omisión, falta de retención, retención insuficiente y falta de enteramiento.
- Art. 115.1: 500% del tributo no retenido o no percibido en ese supuesto específico.
- No es multa universal para cualquier gasto rechazado.
- No mezclar porcentajes de tributo con multas vinculadas al tipo de cambio.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Controles y soporte

- Conservar autorización, contrato cuando corresponda y evidencia del servicio.
- Conciliar comprobantes, cálculo, bancos y cuenta del socio.
- Revisar saldos antes del cierre fiscal real.
- No prometer automatizaciones ni ausencia de sanciones sin validar la versión del ERP.

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.

Fuentes y revisión por operación

- LISLR 2015; COT 2020; Decreto 1.808; Código de Comercio; legislación laboral; Ley de Pensiones 2024.
- Comprobar sujeto, período, hechos, norma y documentos del caso.
- Listas y formatos son herramientas, no requisitos universales ni dictámenes individuales.
- Textos y fuentes: adaptaproerp.com/blog-dieta-de-los-accionista/

Fuente: LISLR, G.O. 6.210 E., 30/12/2015, arts. 27 y 64-73; COT 2020, art. 115; Decreto 1.808, art. 9; Ley de Pensiones 2024, art. 7.